



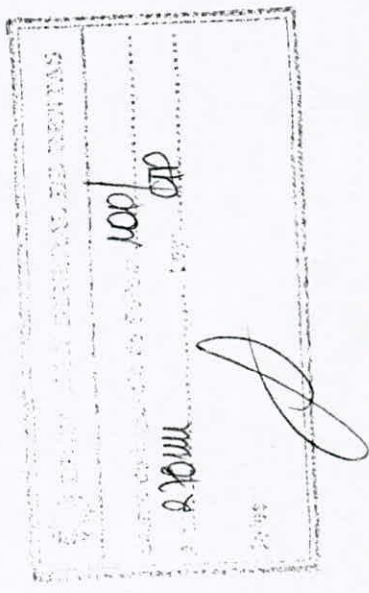
Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



Expte. n° 1.226-010 (Refte. n° 01-018)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 FEB 2019

VISTO que el 31 de agosto de 2018 ha vencido el Contrato n° 2.427-011 (modificado y prorrogado por Resolución n° 1.764-017 y prorrogado por Resoluciones n°s 2.444-012, 412-014 de fecha 21 de marzo de 2014, 128-2.015 y 167-016), por el que se comprometen los servicios de la Prof. Ilana Josefina BACH de CUNIO, DNI. n° 22.414.806, para desempeñar funciones técnicas en el área de la Dirección de Relaciones Internacionales; y



CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 07 de agosto de 2018, que obra a fs. 6, el Sr. Director General de Relaciones Internacionales solicita la renovación del contrato de la Prof. Ilana Josefina BACH de CUNIO;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs. 8 y 9 respectivamente);

\*Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3°) del mencionado Contrato n° 2.427-011;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

*Ilana Bach*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.427-011 (modificado por Resolución n° 1.764-017), suscrito entre esta Universidad y la Prof. Ilana Josefina BACH de CUNIO, DNI n° 22.414.806, para desempeñar funciones técnicas en el área de la Dirección General de Relaciones Internacionales, a partir del 01 de septiembre de 2018 y por el término de un (1) año, con retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3°) del mencionado Contrato.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida de presupuesto del Rectorado.-

///////

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*JRG*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Expte. nº 1.226-010 (Refte. nº 01-018)

-2-



ARTICULO 3º.- La contratada realizará los tramites de sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0224 2019  
vóm

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



